

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del miércoles 15 de Agosto de 1821

Fiesta de precepto. = La Asuncion de Ntra. Sra.

Hay cuarenta horas en la iglesia de PP. Agustinos dedicadas á la Asuncion de Maria SSma.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

En el *Universal* del dia 26 de Julio se lee lo siguiente.

Tenemos á la vista los periódicos de Paris de los dias 18, 19 y 20, y varias cartas particulares que han llegado esta mañana por un correo extraordinario, y que contienen noticias muy interesantes, reducidas á lo siguiente:

En un artículo de Ausburgo del 13 de Julio, se dice: «nuestro corresponsal de Viena nos escribe, que la cancillería de guerra está sumamente ocupada. Los regimientos de infantería y caballería que tenían orden para ir á reforzar el cordon formado en la frontera de la Moldavia y de la Valaquia están ya en marcha, y se toman todas las disposiciones conducentes para reunir fuerzas considerables en aquel punto. — Al salir el correo se decia en Viena como cosa positiva, que la guerra entre la Rusia y la Puerta era inevitable. Estamos esperando á cada punto la noticia de oficio de haber principiado las hostilidades. — En Viena se habia recibido la noticia que el baron de Strogonoff, embajador de Rusia en Constantinopla, habia sido llevado al Castillo de las Siete Torres, en donde se le tenia encerrado con el mayor rigor. — Una escuadra rusa mandada por el almirante Greis, debe estar ya cruzando á la entrada del Bósforo.

El *Courier*, periódico ministerial ingles, dice lo siguiente: «La Puerta otomana está

en visperas de romper abiertamente con la Rusia. Si esta guerra llega á estallar tomará un giro que no solo embarazará mucho á la Turquía, sino tambien á otras potencias de Europa. En efecto, es imposible dejar de conocer que en las actuales circunstancias esta lucha tendrá resultados muy diferentes de los que hubiera tenido en otras.

La escuadra turca que habia pasado los Dardanelos, ha sido atacada por la griega á la altura de la isla de Mitilene. Solo 4 buques turcos han podido escaparse; de los dos navios de línea el uno ha vuelto á entrar en Constantinopla muy averiado, y el otro dice el gobierno turco que se ha volado; pero la voz general es que ha caido en poder de los griegos. De todos los trasportes uno solo volvió á entrar en la rada, y los otros 17 han sido apresados. Sin un recio viento de mediodia que se levantó en medio del combate, ni un solo buque turco hubiera podido escaparse de manos de los griegos.

Las tropas otomanas, que estaban acantonadas en el Epiro y en las inmediaciones de Janina, se han dispersado completamente.

Las últimas cartas de Posseñ aclaran las voces que habian corrido acerca de una conspiracion que estaba fraguada, y que se hallaba á punto de estallar en la Prusia occidental, con el objeto de mudar la forma de gobierno. De resultas han sido presas varias personas, particularmente en Bramberg.

2
Se asegura que en este momento hay comunicaciones de la mayor importancia entre las potencias del Norte unas con otras, y entre ellas, y la Inglaterra y la Francia. Se dice que estas comunicaciones han sido motivadas por una nota que el Gobierno otomano ha dirigido á algunos Gabinetes, quejándose de la conducta de la Rusia.

Cartas de las fronteras de Valaquia del 28 de Junio aseguran que los rusos han entrado ya en la Moldavia por el Pruth superior, y en la Valaquia por el inferior y por el Siret.

Se ha recibido de oficio un decreto del Rey de Nápoles, por el cual S. M. disuelve todos los diferentes cuerpos de su ejército, y suspende provisionalmente á todos los oficiales desde el grado de coronel abajo, prohibiéndoles llevar uniforme ni escarapela, y sin concederles ningun retiro.

ITALIA.

Milan 12 de Julio. — Jamas escena trágica ha inspirado mayor horror y compasion á los espectadores que la que acabamos de presenciar en el teatro de esta ciudad. Representábase la Antigone de Alfieri, y al llegar á aquel lance en que Edmon, despues de matar á su padre, vuelve contra si el acero parricida, el actor Lombardi, que hacia aquel papel con toda la propiedad y fuego que le distinguen, no se sabe si llevado de un impulso involuntario, ó porque el manto le hizo errar el golpe, se atravesó realmente el pecho, y cayó sin sentido y bañado en sangre: todos los espectadores prorumpieron en un grito de horror: los facultativos acudieron al instante á suministrarle los remedios mas eficaces; pero todavia no sabemos si se le podrá salvar la vida.

NOTICIAS NACIONALES.

El Sr. cardinal arzobispo de Toledo, acaba de dirigir una orden circular á los conventos de religiosos que quedan en su diócesis, sobre el modo de proceder á la eleccion de sus prelados locales y demas oficios de comunidad. Esta circular, en que el digno su-

cesor de los Eladios, Eugenio, Hdefonso y Julianes, se muestra fiel imitador del celo religioso y del espíritu de caridad que animaron á aquellos precisos ornamentos de la iglesia española, es por otra parte un nuevo y solemne testimonio de la firme adhesion de este esclarecido prelado al sistema constitucional, y de su cumplida obediencia á las leyes. La ujecion de los religiosos á los ordinarios, lejos de enervar la disciplina monástica, como pretenden los interesados en que continuase el despotismo gradual de la gerarquía regular, es el único medio para que estos institutos correspondan á su objeto; y si las reformas intentasen desde el siglo XVI, cuya inutilidad ha demostrado la esperiencia, se hubieran reducido á esta medida justa y canónica, no hubieran caido las órdenes religiosas en el estado á que las hemos visto reducidas. Penetrados de estos principios el arzobispo de Toledo, y conociendo por otra parte que la observancia de las reglas monásticas, y el buen orden y regularidad de las casas religiosas depende de la buena eleccion de superiores, ha cuidado de prescribir las reglas que le han parecido mas convenientes, para que se haga esta eleccion y la de los oficios mas importantes de cada comunidad, bajo un metodo uniforme, y con aquel espíritu de paz y de caridad que debe ser la divisa de los que se obligan á la observancia de los consejos evangélicos. Los obispos de las Españas que reconocen en su primado una honorífica preeminencia, autorizada constantemente por la disciplina de la iglesia española, conforme con la observada por todas las iglesias del mundo cristiano; que veneran en el actual arzobispo de Toledo las virtudes propias de su escelso ministerio y de su alta dignidad, no se desdeñarán de tomarlo por modelo para la ejecucion de las disposiciones prescritas en la ley de 25 de Octubre del año pasado. El que no imite la conducta franca, firme y prudente que tiene en este asunto el primer prelado de España... digámoslo sin rodeos, ni cumple con los deberes de obispo ni con los de ciudadano; y si alguno quiere colorear su tortuoso proceder con vanos escrúpulos y sofisticas cabilaciones, le responderá cualquiera que tenga una mediana razon: ¡No puedes tú hacer lo que hace el arzobispo de Toledo! ¿Te tienes tu acaso por de mejor conciencia, y por mas celoso pastor que el que gobierna la primera Iglesia de España.....?

Las reglas, pues, que se establecen en la citada circular son las siguientes:

1.^a Que en todos los conventos en que se haya reunido el número de religiosos que respectivamente exige la ley, se proceda á la eleccion de prelados en el dia 8 de Agosto de este año. En Madrid se verificará en 1.^o del mismo mes.

2.^a Tendrán voz activa en esta eleccion todos los ordenados *in sacris*, individuos de la misma comunidad, que se hallasen presentes. Los que estuviesen ausentes por no haberse verificado su reunion, ó por hallarse con licencia que pase de 20 dias fuera de su convento, se entenderá que han renunciado á la voz activa por esta vez; pero gozarán de la pasiva.

3.^a En el dia de la eleccion se celebrará misa del Espíritu Santo con asistencia de toda la comunidad, implorando su existencia para ella.

4.^a A cada individuo se darán cédulas con los nombres de todos los demas.

5.^a Se nombrará un presidente de capitulo y secretario.

6.^a La regulacion é inspeccion de votos se hará segun los particulares estatutos de cada orden.

7.^a Verificada la eleccion de prelado, se procederá á la de suplente para sus ausencias y enfermedades, y de dos interventores en las cuentas de comunidad, los cuales serán consultores en todos los casos en que la necesidad ó utilidad de la misma comunidad lo exija; y en cada religion estos conservarán los diversos nombres con que han sido titulados.

8.^a Para el cuidado del aseo de la iglesia y sacristia se nombrará un sacristan, que al mismo tiempo será colector de misas de la comunidad; con obligacion de dar razon firmada semanalmente á la junta, compuesta del prelado y los dos religiosos interventores, de las misas que hayan entrado en la colecturia y sus respectivas limosnas. Para la debida formalidad habrá un libro de colecturia, en que los religiosos sienten las misas que celebren por cargos de ella. Los recibos y entradas de misas se firmarán por el mismo prelado y sacristan.

9.^a Este religioso será al mismo tiempo confesor aprobado por Nos.

10. En los conventos de mayor número que el de 24 podrá nombrarse un religioso lego asistente.

11. La comunidad se nombrará un procurador sacerdote ó lego, segun lo tubiese por mas conveniente, ó segun fuese conforme á sus estatutos, y dandole un auxiliar si lo estimase útil.

12. Este procurador será responsable por sí á cuentas de cargo y data en todas las semanas á la junta.

13. En cada comunidad se nombrarán dos penitenciarios si fuese del número de 12 hasta 24. En las comunidades en donde haya el número de 24 se nombrarán cuatro penitenciarios, que asistirán dentro de la iglesia al desempeño de este ministerio. Estos destinos serán ejercidos por los que gocen exenciones adquiridas por su carrera literaria, ó por su edad, no estando imposibilitados. En las grandes poblaciones habrá seis ú ocho.

14. En todas las comunidades se nombrarán anualmente por el prelado predicadores de suficiente instruccion, que desempeñen los cargos de la comunidad relativamente á este objeto, procurando que estos nombramientos recaigan en los exentos que por su constitucion física tengan capacidad para ejercerlos.

15. Igualmente en toda comunidad se guardarán las exenciones que han venido guardandose por recompensa de carrera literaria y edad á los religiosos que la han obtenido, compatibilizando con todo su asistencia á los officios divinos y actos de comunidad, cuando por hallarse empleados justamente otros religiosos no pudiese verificarse la reunion de la mayor parte de estos para el decoro y majestad del officio divino. Las misas de hora en los dias festivos se repartirán por antigüedad sin que haya excepcion alguna en esta observancia, no permitiendose que en tales dias salgan los religiosos fuera del convento á celebrar misa, á excepcion de si fuese para algun pueblo en donde hubiese necesidad de sacerdote, ó aldea ó alqueria.

16. En todos los dias festivos de doble mayor, segunda y primera clase, los exentos asistirán á la misa conventual y tertia, á primeras y segundas visperas y maitines, celebrandose en estos dias por los exentos, segun viniese observandose por estatuto de cada orden ó comunidad.

17. En atencion á las diferentes dudas que ocurren sobre las exenciones de todos aquellos, que habiendo principiado su carrera de lecturas de filosofia ó teología, no la han concluido ni es posible que la concluyan por las variaciones que han sobrevenido, declaramos: que á todos los religiosos que llevasen seis años cumplidos de lectores de teología, podrán las comunidades acordarles, segun su prudencia, las consideraciones que les parezca convenientes, consultandonos sobre ello.

18. Los empleos de los religiosos legos serán señalados por los preladados, consultando á sus prendas y disposiciones física y moral.

19. Así las prelasias como los demas destinos durarán por tres años.

20. De la acta de la elección se nos remitirá copia certificada por el presidente del capitulo y secretario, para que no habiendo inconveniente que resulte en nuestra secretaria de cámara para su ejercicio, podamos expedir el debido executur.

Puente Genil (provincia de Córdoba) 21 de Julio.

El dia 13 del corriente á las dos de la noche llegó á esta villa un arriero con la noticia de que dos ladrones le habian robado á una legua distante de ella camino de Ecija. Al momento salió en busca de ellos el comandante de la Milicia nacional voluntaria D. Manuel Parejo con 12 nacionales de infantería; pero apenas habia caminado media legua hácia el lugar del robo, cuando supo que acababan de atravesar por aquel punto 18 ladrones muy bien montados y armados. Signió sus huéllas y avisó al alcalde 1.º para que le mandase el número de caballos que pudiese; en efecto en un cortijo llamado Fuente Alamo, por el que habian pasado los 18 ladrones, se le reunieron 10 caballos que fue los que pudo juntar el alcalde. Con estos y la infantería perseguió á los ladrones hasta las cuatro de la tarde, en cuya hora viendo que la infantería se hallaba sumamente cansada la dejó en una hacienda del duque de Medinaceli, en la que poco antes habian estado los ladrones, y con solo los 10 caballos les siguió al ancañice; apenas hubo pasado el rio Anzul cuando supo que los ladrones noticiosos de que se les perseguia, habian partido sus robos, y divididos en trozos de á tres y cuatro caminaban en distintas direcciones: entonces creyó perdido el fruto de su expedicion, y que solo habia conseguido el dispersarlos, pues la proximidad de la noche, el cansancio de los caballos y lo montuoso del terreno no ofrecian otra esperanza. Sin embargo, trató de reconocer una caseria que estaba inmediata, muy lejos de presumir se hallaba dentro de ella el famoso Manuel Contreras, alias Bemacho el granadino, comandante de los 18, y uno de los de la antigua cuadrilla de los niños de Ecija, el cual apenas sintió á los milicianos,

viendo que ya no podia tomar su caballo, escapó por una puerta falsa. Los nacionales que formaban el cerco al momento le cargaron, gritandole que se rindiese; pero lejos de hacerlo así se defendió vigorosamente, en términos que fue una casualidad no matase al ayudante de la milicia nacional D. José Padilla, á quien le disparó á muy corta distancia, y sin embargo de que habia recibido dos balazos bolvió á cargar, y hubiera disparado si un tercer tiro que le dió en la cabeza no le hubiera hecho caer muerto.

Palma 14 de Agosto.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio para el dia 15

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel Don Salvador Les, comandante del Rey: visita de hospital y provision D. Benito Oliver capitán de idem: parada, rondas, contrarondas y patrulla Rey. = *Valencia.*

El dia 16 de este mes, el tribunal de primera instancia de esta capital empezará á tener su despacho en la pieza que servia de contaduria de la casa de la extinguida inquisicion y seguirá en los dias útiles desde las nueve de la mañana. Palma 14 de Agosto de 1821.

Continuacion de los libros de medicina que se hallan de venta á precio equitativo.

Boerthoxe seis tomos con láminas. = Trissot aviso al pueblo. = Ensayo apologético de la inoculacion por el Dr. D. Timoteo Oscantian. = Carrió: biblioteca manual médico-práctica. = Perjuicios de poner los hijos en ama. = Blanco: materia médica. = El mundo engañado por los falsos médicos. = Triderici Hoffmanni opera omnia: seis tomos. (Se continuarán.)

Reflexiones sobre los breves apuntes de las enfermedades que se manifestaron en Son Servera á principios del año 1820, por un ciudadano amante de su patria y de la humanidad. Se vende en la librería de Carbonell. Plaza de Cort á 3 rs. vn.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

Diario extraordinario de Palma.

Del miércoles 15 de Agosto de 1821.

Suplemento del Correo Político y Mercantil de Tarragona.

Para que el público quede enterado de las alarmantes alteraciones en la salud pública de Barcelona y no tenga lugar la exageracion que la mala inteligencia y falta de datos ciertos puede difundir, ha resuelto este I. Ayuntamiento y Junta de Sanidad publicar por medio de este periódico los documentos oficiales relativos al estado de salud de aquella patriótica y benemérita Ciudad que á la letra son como siguen:

SANIDAD. Junta Superior de Cataluña.—Por el aviso que ha dado al Público la Junta municipal de Sanidad de esta Ciudad, de que incluyo á V. S. un ejemplar, se enterará de lo acaecido en el Puerto de la misma, y me apresuro á comunicarlo á V. S. para que se tranquilice y pueda evitar las siniestras intenciones de los malévolos ó ignorantes que intentaren dar mas importancia de la que tiene en sí este particular; en el concepto de que no omitiré momento en participar á esa cualquier novedad que ocurra.—Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 7 de Agosto de 1821.—El presidente Antonio Remou Zarco del Valle.—A la Junta Municipal de Sanidad de Tarragona:

Aviso al público. Todas las disposiciones que se tomen para asegurar la salud pública lejos de alarmar á los vecinos de una numerosa capital debe tranquilizarlos en la certitud de que celozas las autoridades velan por su conservacion: no hay orden que deba considerarse alarmante ni providencia demasiado enérgica cuando se trata de precauciones y de ahogar en su origen el germen devorador de una enfermedad que por poco imponente y amenazadora que sea podria, olvidada, desarrollarse impetuosamente y causar los mas funestos estragos. Asi apenas se ha enterado la Junta Municipal de Sanidad por los facultativos de los síntomas graves que se han notado en seis enfermos procedentes de los buques del puerto, como son vomitos *atrabiliares* en unos y fuerte *Cardialagía* en otros no ha tardado un momento en poner en absoluta inco-municacion las embarcaciones, abilitando el lazareto para que sean conducidos alli todos los que se hallen actualmente acometidos de tales dolencias; contando que con estas medidas adoptadas á tiempo, y una vigilancia continua en lo sucesivo, podrá conservar esta hermosa Capital la embidiable prenda de la salud que por lo demas disfruta, y con que le ha favorecido particularmente la divina Providencia.—Barcelona 6 de Agosto de 1821.—De acuerdo de la M. I. Junta municipal de Sanidad.—Francisco Altés.—Vice-Secretario.

Anuncio al Público la única noticia exacta, que he recibido sobre este desagradable acontecimiento para desvanecer cualquiera otra que se haya esparcido contraria á lo que manifiesta la Junta municipal de Sanidad de Barcelona. Palma 15 de Agosto de 1821.—Antonio Buch.

Diario extraordinario de Palma.

Del miércoles 15 de Agosto de 1821.

Suplemento del Correo Político y Mercantil de Tarragona.

Para que el público pueda enterarse de las alarmantes afecciones en la salud pública de Barcelona y no tenga lugar la exageración que la mala inteligencia y falta de datos ciertos puede dilucidar, ha resuelto este Ayuntamiento y Junta de Sanidad publicar por medio de este periódico los documentos oficiales relativos al estado de salud de aquella patria y benemérita Ciudad que a la vez son como siguen:

Junta Superior de Cataluña. Por el aviso que ha dado al Público la Junta Municipal de Sanidad de esta Ciudad, de que incluyó a V. S. un exemplar se enterará de lo acaecido en el Puerto de la Misma, y me apresuro a comunicarlo a V. S. para que se franquee y pueda evitar las afecciones que ocasiona de los malditos ignorantes que intentan dar una importancia de la que tiene en sí este particular; en el concepto de que no omitiré momento en participar a esa Real Audiencia lo que ocurra. Dios guarde a V. muchos años. Barcelona y de Agosto de 1821. — El presidente Antonio Ramón Barco del Valle. — A la Junta Municipal de Sanidad de Tarragona:

Como al público. Todas las disposiciones que se tomarán para asegurar la salud pública lejos de alarmar a los vecinos de una numerosa capital debe tranquilizarlos en la seguridad de que celosas las autoridades velan por su conservación; no hay orden que deba considerarse alarmante ni providencia de emergencia que se trate de precauciones y de bajar en su origen el germen de enfermedad de una enfermedad que por poco importante y amehazadora que sea por sí, olvidada, desarrollarse imperiosamente y causar los males que los estragos. Así apenas se ha enterado la Junta Municipal de Sanidad por los facultativos de los síntomas graves que se han notado en seis enfermos procedentes de los países del Norte, como son vomitos nerviosos en uros y diarreas de los países del Norte no ha tardado en poner en práctica las medidas de precaución las embrocaciones, ablandando el laxante para que sean conducentes a la salud. Los que se hallen afectos a tales dolencias; cuando con estas medidas adoptadas a tiempo, y una vigilancia continua en lo sucesivo, podrá conservar esta hermosa Capital la embalsamada que de la salud que por la demás disfruta, y con que se ha favorecido particularmente la Junta Provincial de Barcelona de Agosto de 1821. — De acuerdo de la M. I. Junta Municipal de Sanidad. — Francisco Alós. — Vicesecretario.

Junta Municipal de Sanidad. La única noticia exacta que he recibido sobre este desagradable acontecimiento para desearse cualquier otro que se haya ocurrido en el Puerto de la Misma, la Junta Municipal de Sanidad de Barcelona.

En Palma 15 de Agosto de 1821. — Antonio Buch.